



INFORME SECRETARIAL:

Se informa al señor juez que, dentro del presente asunto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales no ha informado sobre la publicación del aviso respectivo, en el micrositio de la Dirección Seccional.

2 de mayo del 2023.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00264-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **ACCIÓN POPULAR**
ACCIONANTES : **RODRIGO GÓMEZ y otros**
ACCIONADO : **VICTOR HUGO RODRIGUEZ GALVIS**
VINCULADOS : **CORPOCALDAS y otro**

AUTO S No. 291-2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa en el dossier que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, no ha brindado información sobre la prosperidad de la publicación del aviso respectivo, en el micrositio de la Dirección Seccional, razón por la cual, se requiere de manera comedida y de forma **urgente** a esa Dirección Ejecutiva, para que adose a este despacho información y prueba de la publicación del aviso en mención en el respectivo micrositio.

A renglón seguido y en aras de cumplir con el impulso oficioso del sub juez que deje ejercer este Juzgado, se ordena que, a través de la secretaria del despacho se publique el aviso de referencia en el micrositio de este despacho Judicial, ello con el fin de evitar posibles nulidades, conforme al artículo 5 de la Ley 472 de 1998.

Por secretaria, expídase el oficio correspondiente con destino Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab76f7b4a0842fcdfaae6eb6975a1a601efd3796999bc575d01b0d324f37603**

Documento generado en 02/05/2023 12:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>